



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 933.-

QUILLON, Marzo 18 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 85 de fecha 17.03.2016, del encargado de Organizaciones Comunitarias;
2. Programa Social N° 06 denominado "**Actividad Recreativa Programa Adulto Mayor**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28 de fecha 15.03.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 06/2016 denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA PROGRAMA ADULTO MAYOR**", a realizarse en el mes de Abril de 2016 en la comuna de Cañete y Contulmo, Provincia de Arauco.
2. El monto asignado para este programa no puede exceder de \$ 2.520.000.- (dos millones quinientos veinte mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 22208999001 SP 04 "Servicios generales" del presupuesto municipal del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU